

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
DICTAMEN DE GIRO			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
EL DICTAMEN DE GIRO ES UN DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO QUE DETERMINA SI LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO QUE DESEA REALIZAR ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO AUTORIZADO EN EL LUGAR DONDE SE UBICARA EL ESTABLECIMIENTO ES OBLIGATORIO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO O ALTO IMPACTO, COMO BARES, RESTAURANTES, TALLERES O CENTROS DE ENTRETENIMIENTO Y TIENE COMO FINALIDAD PROTEGER EL ORDEN URBANO, LAS SEGURIDAD, LA SALUD Y LA CONVIVENCIA SOCIAL, ESTE DICTAMEN ACREDITA QUE EL GIRO PROPUESTO CUMPLE CON LS NORMAS MUNICIPALES Y DE DESARROLLO, Y ES UN REQUISITO PREVIO PARA OBTENER O REFRENDAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EVITANDO SANCIONES CLAUSURAS POR REALIZAR ACTIVIDADES NO PERMITIDAS EN DETERMINADA ZONA, DEBE TRAMITARLO TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PRETENDA INICIAR OPERACIONES CON UN GIRO SUJETO A REVISIÓN ESPECIAL POR PARTE DEL MUNICIPIO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE DOCUMENTO, AUNQUE RELACIONADO, ES DISTINTO AL PERMISO USO DE SUELO, YA QUE MIENTRAS ESTO INDICA QUE TIPO DE ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN UNA UBICACIÓN, EL DICTAMEN VALIDA QUE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL NEGOCIO SEA COMPATIBLE Y ESTÉ PERMITIDA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN				
FUNDAMENTO JURÍDICO		LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO I DEL OBJETO Y FINALIDAD, ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII, 4 FRACCIÓN III BIS, SECCIÓN II DE LAS VENTANILLAS , ARTÍCULOS 16, SECCIÓN TERCERA, DEL DICTAMEN DE GIRO, ARTÍCULOS 20 BIS, 20 TER, 20 QUATER, 20QUINQUIES, 20 SIXTIES, 20SEPTIES, 20 OCTIES, 20 DECIES, TITULO SEGUNDO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS, CAPITULO I, DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TITULARES Y/O DEPENDIENTES, ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I Y II, CAPITULO V DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO SECCIÓN I DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO IMPACTO, ARTÍCULOS 46, SECCIÓN III DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER PERMISOS O LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO, ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN VII, 67 FRACCIÓN III, CAPÍTULO VI DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SECCIÓN DISPOSICIONES PARTICULARES ARTÍCULO 70, SECCIÓN IIDE LOS REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA VENTA Y/O O DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ARTÍCULO 71, ARTÍCULO 74 FRACCIÓN VIII, SECCIÓN II DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD E IMPACTO SANITARIO, ARTÍCULOS 75,76,77,798 BIS, SECCIÓN IV DEL CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO, ARTICULO 81, SECCIÓN II, DE LOS REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS PARA LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS Y AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS, ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I, 183,187 FRACCIÓN I, 190 FRACCIÓN VI. BANDO MUNICIPAL DE EL ORO, 2026, TITULO SEXTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SECCIÓN GOBERNACIÓN MUNICIPAL, ARTÍCULO 73 FRACCIÓN V, CAPITULO II, DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL COMERCIAL, ARTESANAL, TURÍSTICA, Y DE SERVICIOS SECCIÓN 1 AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS, ARTICULO 320,324,325,327,332,334, CAPITULO IV VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ARTÍCULOS 345,346,347.		
DOCUMENTO A OBTENER		Dictamen de giro	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
MODALIDAD		HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
			X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		EL DICTAMEN DE GIRO DEBE TRAMITARSE CUANDO SE DESEA INICIAR, MODIFICAR O REGULARIZAR UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE PUEDA GENERAR IMPACTO URBANO, AMBIENTAL O SOCIAL ES OBLIGATORIO EN CASO DE LA APERTURA DE UN NUEVO NEGOCIO DE MEDIANO O ALTO IMPACTO (POR EJEMPLO, BARES, RESTAURANTES, TALLERES O SALONES DE EVENTOS), EL CAMBIO DE GIRO O ACTIVIDAD EN UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE, EL CAMBIO DEL DOMICILIO DEL NEGOCIO, LA AMPLIACIÓN DEL LOCAL O MODIFICACIONES ESTRUCTURALES, EL CAMBIO DE TITULAR O RAZÓN SOCIAL CUANDO EL GIRO ESTE CONDICIONADO, ASÍ COMO CUANDO LA AUTORIDAD MUNICIPAL LO REQUIERA POR MOTIVOS TÉCNICOS, QUEJAS VECINALES O ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN, ESTE DICTAMEN PERMITE VERIFICAR QUE LA ACTIVIDAD SEA COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO AUTORIZADO Y CON LAS NORMAS DEL DESARROLLO URBANO, PROTEGIENDO EL ORDEN Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	

1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL. 2.- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE DEL ESTABLECIMIENTO. 3.- CROQUIS DE UBICACIÓN DEL LOCAL. 4.-CEDULA DE USO DE SUELO O COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. 5.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTERIOR (EN CASO DE REFRENDO O MODIFICACIÓN) 6.- FOTOGRAFÍAS RECIENTES DEL EXTERIOR E INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. 7.- DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE. 8.- (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRA -VENTA, ETC.). 9.-REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL TITULAR O DE LA EMPRESA. 10.- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL (EN CASO DE PERSONA MORAL). 11.- CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD O DICTÁMENES TÉCNICOS (SI EL GIRO LO REQUIERE). 12.- VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, SALUD, MEDIO AMBIENTE O DESARROLLO URBANO (SEGÚN EL CASO Y EL REGLAMENTO MUNICIPAL).	SI	1	BANDO MUNICIPAL DEL ORO, CAPITULO II, DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL, ARTESANAL, TURÍSTICA Y DE SERVICIOS, SECCIÓN I, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS, ART. 324.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL. 2.- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE DEL ESTABLECIMIENTO. 3.- CROQUIS DE UBICACIÓN DEL LOCAL. 4.-CEDULA DE USO DE SUELO O COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. 5.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTERIOR (EN CASO DE REFRENDO O MODIFICACIÓN) 6.- FOTOGRAFÍAS RECIENTES DEL EXTERIOR E INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. 7.- DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE. 8.- (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRA -VENTA, ETC.). 9.-REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL TITULAR O DE LA EMPRESA. 10.- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL (EN CASO DE PERSONA MORAL). 11.- CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD O DICTÁMENES TÉCNICOS (SI EL GIRO LO REQUIERE). 12.- VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, SALUD, MEDIO AMBIENTE O DESARROLLO URBANO (SEGÚN EL CASO Y EL REGLAMENTO MUNICIPAL).			BANDO MUNICIPAL DEL ORO, CAPITULO II, DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL, ARTESANAL, TURÍSTICA Y DE SERVICIOS, SECCIÓN I, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS, ART. 324.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- juntar todos los documentos solicitados, como identificación oficial, comprobante de domicilio, croquis, fotografías del local, rfc, entre otros. 2.- acude a la dirección de desarrollo económico o al área correspondiente y solicita el formato llenado con tus datos y firmas. 3.- presentar la solicitud y los documentos en la ventanilla indicada, el personal revisara que este todo completo y en orden. 4.- en algunos casos, personal técnico municipal puede realizar una visita al local para validar que el giro declarado coincide con las condiciones del establecimiento. 5.-si falta algún documento o hay inconsistencias, te informaran para que puedas corregirlo o complementar tu expediente.		
DESARROLLO ECONÓMICO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	

		6.- si todo está en orden, la autoridad analiza tu expediente y emite el dictamen de giro, señalando si el giro es compatible con el uso de suelo. 7.- una vez autorizado, te notificara para que acudas a recoger el dictamen firmado y sellado.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA SESIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO.		
COSTO		CONSULTAR EL BANDO MUNICIPAL	FUNDAMENTO JURIDICO	N/A
		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		LA RESOLUCION DELTRAMITE DE DICTAMEN DE GIRO SE BASA EN UN EVALUACIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA QUE CONSIDERA DIVERSOS CRITERIOS, ENTRE LOS PRINCIPALES SE ENCUENTRAN: QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SOLICITADA SEA COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO VIGENTE EN EL INMUEBLE CON FORME AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO; QUE EL GIRO NO REPRESENTE UN RIESGO A LA SEGURIDAD, SALUD, O TRANQUILIDAD PÚBLICA; QUE EL ESTABLECIMIENTO CUMPLA CON LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL, SALUBRIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, QUE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA ESTE COMPLETA, VIGENTE Y VERIFICADA Y QUE LA ACTIVIDAD NO ESTE PROHIBIDA O RESTRINGIDA POR REGLAMENTOS MUNICIPALES O LEYES ESTATALES, ADEMÁS SE EVALÚA SI EL NEGOCIO PODRÍA GENERAR IMPACTO URBANO NEGATIVO (COMO RUIDO EXCESIVO, TRANSITO, RESIDUOS PELIGROSOS O AGLOMERACIÓN). LO QUE PUEDE DERIVAR EN LA EMISIÓN CONDICIONAL, NEGATIVA O SUJETA A MEDIDAS ESPECÍFICAS. EN CASO DE CUMPLIMIENTO EN TODOS LOS CRITERIOS, SE EMITE UN DICTAMEN FAVORABLE Y FIRMADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		SI LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO RESUELVE EL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE GIRO DENTRO DEL PLAZO LEGAL Y EL CIUDADANO ENTREGÓ CORRECTAMENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN, PODRÁ SOLICITAR LA CONSTANCIA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE, POR AFIRMATIVA FICTA. ESTO SIGNIFICA QUE, AL NO RECIBIR RESPUESTA EN TIEMPO, SE PRESUME QUE LE TRAMITE FUE APROBADO, SIN EMBARGO, ESTE BENEFICIO SOLO APLICA SI LA SOLICITUD NO ES CONTRARIA AL USO DE SUELO NI A NORMAS DE INTERÉS PÚBLICO.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.R.E.I. LAURA PATRICIA VALDES NAVA		
DOMICILIO				
CALLE	AV. DEL FERROCARRIL, PLANTA ALTA DEL MERCADO MUNICIPAL ÁLVARO OBREGÓN		NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO
COLONIA	CENTRO		MUNICIPIO	EL ORO DE HIDALGO, MÉXICO
C.P.	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE 9:00 AM A 4:00 PM	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
711	1252272		S/N	desarrolloeconomico@elorumexico.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ ES EL DICTAMEN DE GIRO Y PORQUE LO NECESITO?			

RESPUESTA:	EL DICTAMEN DE GIRO ES EL DOCUMENTO DE CARÁCTER PERMANENTE EMITIDO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO, SUSTENTANDO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS DE FACTIBILIDAD EN MATERIAS DE SALUBRIDAD LOCAL TRATÁNDOSE DE VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y RASTROS, CUYA FINALIDAD ES DETERMINAR EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS, EN TÉRMINOS DE ESTA LEY Y LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLE DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ PASA SI NO TRAMITO EL DICTAMEN DE GIRO?
RESPUESTA:	SINO CUENTAS CON EL DICTAMEN DE GIRO, TU ACTIVIDAD PODRÍA SER CONSIDERADA IRREGULAR Y ESTAR SUJETA A SANCIONES, CLAUSURAS O SUSPENSIÓN POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN Y OTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES, NO PODRÁS OBTENER LEGALMENTE TU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, LO QUE IMPIDE QUE OPERES CONFORME A LA LEY.
PREGUNTA FRECUENTE	¿DÓNDE Y CÓMO PUEDO TRAMITAR EL DICTAMEN DE GIRO?
RESPUESTA:	EL TRÁMITE SE REALIZA DE MANERA PRESENCIAL EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO O EL ÁREA QUE EL AYUNTAMIENTO TENGA PARA ATENCIÓN EN UNIDADES ECONÓMICAS DEBES ACUDIR CON LA SOLICITUD REQUISITADA Y TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, EN ALGUNOS MUNICIPIOS TAMBIÉN PUEDES INICIAR EN TRÁMITE EN LÍNEA O AGENDA CITA A TRAVÉS DEL PORTAL OFICIAL PARA MAYOR CERTEZA, SE RECOMIENDA CONSULTAR DIRECTAMENTE EN EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
• REFRENDO DE LA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO. • REGISTRO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE UNIDADES ECONÓMICAS. • AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO COMERCIAL. • INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESA (SARE)	

ELABORÓ: EMANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ MERCADO	VISTO BUENO: L.R.E.I. LAURA PATRICIA VALDES NAVA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 / 02 / 2026
--	--	--